

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL OURENSE

##### Número 2

##### Edicto

Don José Jaime Dopereiro Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario número 164 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manhfold Yahdey Lahssen, contra la empresa Gestión Integral del Indico S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por Manhfold Yahdey Lahssen, contra la empresa Gestión Integral del Indico S.L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.750,57 euros por los conceptos indicados incrementados en un diez por ciento de interés por mora.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Gestión Integral del Indico S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Ourense y Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Ourense 11 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial, José Jaime Dopereiro Rodríguez.

*N.º I.- 9351*